



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE EIVISSA**

**188**

***Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se cita en plazo a las personas interesadas en el recurso contencioso- administrativo, procedimiento ordinario 0000214/2022***

Expedient núm. 51947/2022

Procediment: Procediments Judicials

Por Decreto de Alcaldía núm. 2023-0188, de fecha 10 de Enero de 2023, se aprueba la remisión del expediente administrativo y se citan a plazo las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario 0000214/2022, JDO. CONTENCIOSO / ADMTVO. N. 1 - PALMA DE MALLORCA

**“DECRETO:**

**Identificación del expediente: 34965/2019, creación de 12 nuevas licencias de auto taxi en el municipio de Eivissa.**

**Resolución por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo y se cita en plazo a las personas interesadas en el recurso contencioso administrativo, procedimiento ordinario 0000214/2022**

1. La Asociación Asalariados del Taxi Isla de Eivissa ha interpuesto recurso contencioso administrativo ante el JDO. CONTENCIOSO/ADMTVO. N. 1 - PALMA DE MALLORCA., contra la resolución del Ayuntamiento de Eivissa, de fecha 29/09/2022, en relación al recurso de reposición presentado por la Sra Maria del Pilar Prats Costa en representación de la ASOCIACIÓN ASALARIADOS DEL TAXI IBIZA, contra la adjudicación de 12 nuevas licencias de autotaxi en el municipio de Eivissa.

2. Visto lo que disponen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

3. Visto, así mismo, lo que establece el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

4. En base a todo lo expuesto y haciendo uso de las atribuciones que me han sido delegadas mediante Decreto de Alcaldía núm. 2019/3897 de fecha 20 de junio de 2019,

**RESUELVO,**

1. Remitir el expediente administrativo correspondiente al JDO. CONTENCIOSO / ADMTVO. N. 1 - PALMA DE MALLORCA.

2. Citar a las personas interesadas por sí a su derecho conviniera comparecer y personarse como demandadas ante este Juzgado en el plazo de nuevo DÍAS, de conformidad con lo que dispone el artículo 49 y 50 de la ya mencionada Ley 29/1998, de 13 de julio.

3. Informar a las personas interesadas de que pueden comparecer en las actuaciones judiciales dentro del plazo concedido. Si comparecen posteriormente, se les tendrá por parte para los trámites no preclusos. Si no comparecen oportunamente, continuará el procedimiento sus trámites, sin que haya lugar a efectuar, en estrados o de cualquier otra forma, notificaciones de ninguna clase.

Eivissa

EL REGIDOR DELEGADO

Doy fe

EL SECRETARIO ACCTAL.

(documento firmado electrónicamente al margen)”

Eivissa, (firmado electrónicamente: 11 de enero de 2023)

**El regidor Delegado**  
Aitor Morrás Alzugaray